

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

8**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 1192/2023 entre D./Dña. VÍCTOR GARRIDO MARTÍNEZ y D./Dña. MIGUEL ÁNGEL DEL MOLINO LOBO por un presunto delito de Violencia doméstica y de género. Lesiones y maltrato familiar y Amenazas, en cuyos autos se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

SENTENCIA N° 367/23

Juez/magistrado- juez: D./Dña. ÁNGEL JOSÉ LERA CARRASCO.

Lugar: Madrid

Fecha: 19 de julio de 2023.

Vistos por mí, D./Dña. ÁNGEL JOSÉ LERA CARRASCO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción n.º 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve n.º 1192/2023, como implicados VÍCTOR GARRIDO MARTÍNEZ y MIGUEL ÁNGEL DEL MOLINO LOBO, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D./Dña. MIGUEL ÁNGEL DEL MOLINO LOBO de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El/la Juez/Magistrado/a Juez.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. VÍCTOR GARRIDO MARTÍNEZ expido y firmo la presente.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2023.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/20.235/23)

